



Expte N°: CSE/9999/1100685029/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

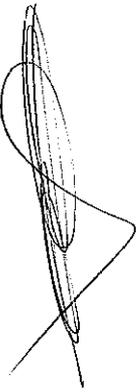
En la ciudad de Murcia, a 1 de julio de 2016.

De una parte: Francisco Agulló, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Guillermo Pascual Gisbert, con D.N.I. nº 21.495.792-S, en representación de la empresa LABAQUA S.A., con N.I.F. A-03637899, según poderes consignados en la Escritura de fecha 21 de enero de 2016, otorgada ante el Notario Dña. María-Isabel Gabarró Miquel con el nº 208 de su protocolo, bastantada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación del SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN SANITARIA Y CONTROL ANALÍTICO EN INSTALACIONES DE AGUA Y AIRE, Y DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN LOS CENTROS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA - OESTE, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 24 de febrero de 2016, tramitándose mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de selección de conformidad con el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 2 de marzo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 23 de mayo de 2016.

LABAQUA S.A.
CIF A-03637899
C/ Dragón, 16-18
Pol. Ind. Las Alpujolas
03114, Alicante (España)
Tel. +34 965 106070



IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución del SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN SANITARIA Y CONTROL ANALÍTICO EN INSTALACIONES DE AGUA Y AIRE, Y DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL Y CAPTURA DE ANIMALES VAGABUNDOS EN LOS CENTROS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I MURCIA - OESTE.

Segunda: D. Guillermo Pascual Gisbert, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa LABAQUA S.A., con N.I.F. A-03637899, a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Con las siguiente mejoras recogidas en su oferta:

- 8 Insecto-captoreos
- Formación específica
- Integración de un Plan de Control Microbiológico en superficies internas y externas, con aplicación en al menos 200 contenedores.
- Integración de un Plan de Control Microbiológico en aire en la sala blanca de Farmacia.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total del contrato incluidas sus prórrogas no exceda de cuatro años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO GÉNTIMOS [735.574,65 € (Base imponible: 607.912,93 €; IVA 21%: 127.661,72€)].

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

LABAQUA S.A.
CIF A-03637899
C/Dehesa, 16-18
Pol. Ind. Las Alcañizas
03114 Alicante (España)
Tel. +34 965 106 079



Quinta: Se establece un plazo de garantía de TREINTA DÍAS, contado a partir del día que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante Aval, asciende a la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.395,65€), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2016/1000000867, de fecha 19 de mayo de 2016.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

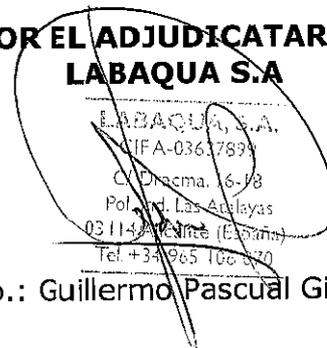
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Francisco Agulló Roca

**POR EL ADJUDICATARIO,
LABAQUA S.A**



Fdo.: Guillermo Pascual Gisbert